

UNIDAD Y REFERENCIAS: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE: 2088/2020

JOSÉ JAVIER SANTIAGO HERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, presento para su informe por la Comisión Especial de Cuentas, la propuesta siguiente:

Informe de la Cuenta General del ejercicio 2020

El artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que la Cuenta General, una vez formada por la Intervención, será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial será expuesta al público para que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General ha de ser sometida al Pleno para su aprobación y su posterior rendición a la Cámara de Cuentas de Madrid.

En atención a lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

A C U E R D A:

Primero. **INFORMAR favorablemente** la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2020, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) Balance.
- b) Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) Estado de flujos de efectivo.
- e) Estado de liquidación del Presupuesto.
- f) Memoria.



Segundo. **EXPONER** al público la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que propongo en Mejorada del Campo y firmo electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

